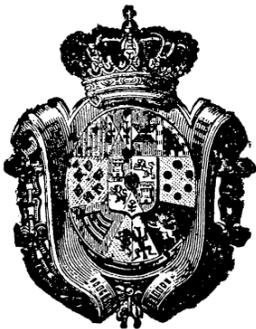


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional, y en las provincias en todas las Administraciones de Correos.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

MADRID: 260, un año: 130, medio: 65, tres meses: 22, un mes: EN LAS PROVINCIAS respectivamente, 360—180—90. CANARIAS Y BALBAZARES, 400—200—100. INDIAS, 440—220—110.

# GACETA DE MADRID.

N.º 3142.

LUNES 15 DE MAYO DE 1843.

DIEZ CUARTOS.

## PARTE OFICIAL.

S. M. la REINA y su augusta Hermana la Serenísima Señora Infanta Doña María Luisa Fernanda continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

## PARTE NO OFICIAL.

### CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

Concluye la sesion del dia 13 de Mayo de 1843.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CORTINA.

El Sr. SEOANE: Señores, mucho hubiera deseado que el proyecto de la comision llenara completamente mis deseos, porque me hubiera evitado tomar la palabra en un asunto destinado para los primeros hombres del Congreso, y en el cual no puedo yo dar pruebas sino de mi inexperiencia y falta de dotes parlamentarios. Fiado sin embargo en la indulgencia del Congreso, haré algunas observaciones al proyecto de la comision para ilustrarme con las réplicas que excite.

La discusion para contestar al discurso de apertura es en todos los paises regidos por el Gobierno representativo la ocasion solemne de expresar cuál es el pensamiento de gobierno dominante en el Parlamento, y que del Parlamento ha de pasar al Ministerio, representante de las opiniones de la mayoría. Suele ser una cuestion ministerial cuando los Ministros que han dirigido el discurso continúan en el poder; y en ese caso la discusion sobre la respuesta viene a reducirse á si ha de ser favorable ó contraria á la marcha seguida por el Gobierno; favorable para que continúen los Ministros, y contraria para que se retiren. Pero habiéndose retirado los Ministros que nos dirigieron el discurso, la cuestion presente no ofrece ya el carácter de ministerial.

Y muy ventajoso considero que haya perdido ese carácter, porque desembarazados de las consideraciones que llevan siempre consigo las cuestiones que en último resultado pueden reducirse á personales, colocaremos la actual fuera de las personas y sus actos, y elevándola al terreno de los principios fijar el pensamiento de gobierno que ha de presidir en la época de regeneracion que debe inaugurar este Congreso. Porque yo creo que ese pensamiento debe ser explícito, que no deje duda sobre su significacion, como tampoco sobre su utilidad y conveniencia, debe estar puro de toda personalidad, limpio de toda consideracion que traiga á la mente recuerdos dolorosos. Esto exige de nosotros la necesidad de la situacion, la urgencia de que sea en España una verdad el Gobierno parlamentario, y no se crea que semejante conducta puede aprovechar mas bien á un partido que á otro, porque es el interes de la patria, y ese ejerce igualmente su influencia sobre todos los buenos ciudadanos, sin distincion de partidos ni personas.

No es época ya de perder el tiempo en odios y recriminaciones estériles. Hemos destruido una máquina antigua de gobierno, que apropiada á su objeto tenia ramificaciones en toda la sociedad, y queriéndola sustituir otra nueva hemos destruido mucho, fundado muy poco, hallándonos en una situacion tal, que los elementos sociales, ó están vacilantes, ó son restos del régimen antiguo. Y la agitacion de los ánimos, precursora de una gran crisis, si los amantes de la Constitucion no reúnen todos sus esfuerzos para conjurarla, la inestabilidad de los intereses de los derechos adquiridos en nuestra revolucion, el desorden en que la administracion pública se encuentra por falta de una organizacion conforme á nuestras instituciones nos demuestra palpablemente que si la guerra hace mucho tiempo ha concluido, la paz todavía no ha empezado.

Urgente es que la nueva sociedad española, nacida de tantos años de desgracias y trastornos, encuentre una base donde vengan á estrellarse las malas pasiones, y que sirva de núcleo á todas las virtudes hijas de la libertad y patriotismo. Las cuestiones políticas que tanto dividen los ánimos están principalmente resueltas en la Constitucion, y debe darse absoluta preferencia á las de organizacion del pais para introducir el espíritu constitucional en todos los actos de la vida social, único medio de que nuestras instituciones tengan un sagrado en el corazón de cada ciudadano.

Al leer el proyecto de la comision he visto que se tocan en él puntos que no dejarán de prolongar la agitacion de los ánimos y la division de los liberales, por lo cual hubiera hecho muy bien la comision en omitirlos, mucho mas cuando con ellos se da al fondo del proyecto un carácter de oposicion, cuando lo que debiera dominar en él es un pensamiento de gobierno. Al mismo tiempo que se tocan puntos que debieran darse al olvido se omiten otros importantes, en que tal vez están cifrados los principales intereses de la época. No entraré en explicaciones sobre los puntos que debieran haberse llamado, porque incurriría en la misma falta que tacho á la comision; hablaré de algunos párrafos en que estoy conforme, diré las faltas que en otros encuentro, el vacío que hallo y medio de llenarlo.

Nota en el primer párrafo que se dice únicamente que la Reina ocupa el trono por voto de los pueblos; yo creo efectivamente que la voluntad nacional se ha expresado bastante clara en ese sentido; estoy persuadido de que la patria, considerada como núcleo de la poblacion y de las generaciones, toma el nombre de pueblo, es el origen de nuestros derechos y tambien de nuestros deberes; pero como no todos piensan lo mismo, como hemos sostenido una encarnizada lucha por el principio de la legitimidad, como muchos consideran como puro Go-

bierno de hecho al que no se funda en esa base, creo que debiera haberse expresado en alguna frase la idea del derecho de nuestra Reina, ya que tenemos la fortuna de que estén acordes en nuestro pais el principio de la legitimidad con el de la soberania del pueblo, y no es inútil, como algunos pueden pensar, ese origen, ese principio para la sociedad, porque en él se funda mas eficazmente la idea del derecho, sin la cual el hombre no puede tener mas que una vida sin dignidad y una muerte sin esperanza.

En el párrafo 2º se habla de robustecer alianzas que no sé yo si existen; se habla al mismo tiempo de dignidad nacional, y debo decir que no se conserva principalmente con la superabundancia de fuerzas, sino con el ánimo, la entereza y la energia; ni se pierde tanto por la falta de recursos como por la indiscrecion y la impaciencia de algunos genios obsequiosos. La política que debemos observar respecto del extranjero debe ser una política de reserva, porque en las relaciones internacionales cada pais atiende á su interes, las cuestiones se resuelven por el balance de las fuerzas respectivas, y cuando no hay en ellas igualdad, la alianza es un contrato unilateral que solo obliga al mas débil.

La administracion de justicia es uno de los ramos que mas importancia merecen, porque las demas leyes orgánicas que tienen por objeto el hombre público, que solo se dirigen á las relaciones sociales, prestando su atencion á la superficie sin penetrar en el hombre individual, pueden bastar á un Gobierno arbitrario que funde en el poder y la fuerza material su único apoyo, sin cuidar de si el temor ó el amor es el sentimiento que mueve á la obediencia; pero un sistema cuyo primer dogma sea la consagracion de la independencia individual nada podrá hacer duradero, estable, permanente, si no impregna de su espíritu esos sentimientos morales que nacen en el corazón, que se traducen en las costumbres, que se representan en el carácter, en ese carácter que es toda la vida del hombre, porque es el hombre mismo. El poder y la fuerza pasan como las opiniones, segun las circunstancias y los tiempos, y en vano se organizarian de una manera conforme á nuestras instituciones si la conciencia se revelaba contra su dominacion, si en el corazón de cada ciudadano no se introduce el amor y la influencia de la Constitucion por medio de la justicia expresada en una legislación conforme á las necesidades de la época. Una de las grandes ventajas que tenemos para formar ahora esa legislación conforme á las reglas de eterna justicia, y que sea al mismo tiempo una consecuencia de nuestra Constitucion, es que basada esta en el reconocimiento de los derechos del género humano, en la expresion de la voluntad popular, fórmula la mas sublime á que ha alcanzado el entendimiento, y en la garantia de la independencia individual, las leyes comunes formadas con arreglo al espíritu de la Constitucion no pueden menos de ser la voz de la justicia.

Apruebo que la comision haya hablado de la libertad de imprenta, aun cuando no se mencionase en el discurso. Lamentables son en verdad sus excesos, y deben contenerse para garantia de la institucion misma, y para que esta se conserve en toda su pureza como que proviene de un principio superior al hombre. Porque la libertad de emitir el pensamiento por medio de la prensa no es un derecho que nos conceden las leyes y las instituciones, es una facultad que con la vida y el don de la palabra nos da la misma naturaleza; es una nueva facultad, añadida á los recursos del entendimiento, inventada en el progreso del género humano, que como el vapor cambiará la faz del mundo. Oculta á los pueblos que gimen bajo un gobierno despótico solo puede nacer y acimarse en los gobiernos liberales; pero hija agradecida de la libertad, la extiende, la arraiga, la fortifica, la desgaja del espíritu de localidad, de egoismo, de provincialismo que pudiera tener: la hace común á todos los siglos y naciones, aun donde el mal comprimido sentimiento de libertad late bajo las cadenas de la fuerza y la costumbre. Pero desgraciado el pueblo que no sabe emplear útilmente los inmensos recursos que para la unidad de plan, para auxilio de las rectas medidas y resistencia á los desaciertos, á los desafueros y á los malvados, presta esa gran palanca de las sociedades modernas, que acerca los climas y las distancias, vulgariza los frutos del genio y vendrá con el tiempo á hacer común entre los hombres la instrucion y la sabiduria. Para este fin es preciso limpiar la institucion de los abusos que la manchen.

Pero en vano se fijarán en leyes las primeras bases del gobierno representativo, en vano se organizará la administracion en todos sus ramos, si el arreglo de la Hacienda, del ejército, el desarrollo de la agricultura, de la industria y comercio están pendientes de una cuestion que descuelga sobre todas, que á todas las domina, la cuestion algodonera. Esa es la cuestion vital, aquella á que todas las demas pueden referirse, y de la cual hasta cierto punto dependen. Ignoro las razones que hayan tenido los señores de la comision para no hablar de ella en su proyecto; pero si ha sido por aplazarla para tiempos mas tranquilos, yo respetando sus opiniones les diré que creo mala política la de rehuir la resolucion de las cuestiones que presentan graves dificultades, que es mucho mejor atacarlas de frente que no rodearlas; porque con el trascurso del tiempo los obstáculos se aumentan, los embrazos crecen, y la cuestion que al principio pudiera haber sido dirigida y dominada por el hombre público, trayéndola á su propio terreno, buscando para resolverla la ocasion mas oportuna, la fuerza de las circunstancias viene despues á imponerla como una ley terrible y sin condiciones.

Esto sucederá con esa cuestion, pues mientras no se resuelva la fabricacion no puede menos de resentirse con la zozobra; los capitalistas retirarán sus fondos para darles mejor empleo, y los miles de operarios, cuya subsistencia depende enteramente de las fábricas, estarán en continua agitacion y alarma, que será explotada por las malas pasiones, y estallará en insurreccion con cualquier motivo, con cualquiera falsa nueva.

Por otro lado los intereses agrícolas que reclaman la remocion de las muchas trabas que encuentran para su desarrollo, que no podrán tomar incremento entre nosotros mientras no se les dé mercados y salidas, sufrirán con el estancamiento el deterioro y el bajo precio; y en vano se habrán dictado leyes previsoras para facilitar el cultivo, en vano se clamará por la perfeccion de los métodos agrícolas, si los frutos de nuestro rico suelo han de estarse perdiendo en nuestros almacenes.

Una de las grandes ventajas que traerá la resolucion de esa cuestion es concluir para siempre las rivalidades que los enemigos del pais excitaban entre Cataluña y los demas paises interesados en la agricultura. Yo creo que los intereses no son inconciliables, que para conciliarlos no será preciso hacer grandes sacrificios; pero si así fuese, yo representante de una de las provincias en que predominan los intereses agrícolas, no temo interpretar mal los deseos de mis comitentes si afirmo que están prontos á ejecutarlos; y no creo, por mas que se diga, que los catalanes sean menos generosos.

Confío en que los adelantos de la ciencia económica, los de la ciencia de gobernacion no serán tan mezquinos que no puedan resolver esa cuestion satisfactoriamente, y los que dirigen los destinos del pais deben tener confianza en que todos somos hermanos.

Porque cuando la naturaleza nos ha unido en un mismo terreno creído por dos mares y la cadena del Pirineo; cuando nos han unido tres siglos de glorias y desdichas; cuando hemos peleado bajo un nombre común por la independencia y la libertad de la patria, ¿podrán mezquinos intereses romper esa cadena común que el fuego del patriotismo ha asegurado en el pecho de unos y otros? Porque con orgullo podemos decirlo: todos somos españoles.

Si yo pudiera creer en el divorcio de los intereses de Castilla con Cataluña, temeria por la perdicion de mi pais; pero consulto mi corazón y me dice que puedo creer firmemente en la duracion de la patria.

El Sr. MURGA: El Sr. Seoane en su discurso se ha fijado únicamente en que en el proyecto de contestacion á la Corona no se habla de la cuestion algodonera: yo al contrario, felicito por esto á la comision, porque me parece que ha estado muy cuerda en no hacer mencion de cuestion tan delicada. Yo creo, señores, que esta cuestion es necesario aplazarla por un poco de tiempo: llegará el dia en que los deseos del Sr. Seoane se verán cumplidos, pero ahora no es oportuno tocarla, porque hay mucho que arreglar antes, y aun yo no sé, cuando llegue el caso de que hablemos de ella, cómo nos hemos de entender.

No ha tocado S. S. otro punto en su discurso por el que se haya opuesto al dictamen que se discute, y tengo el sentimiento de decir que no sé qué hablar en pro de la comision. Sin embargo, ya que he tomado la palabra, preciso será no dejarla tan pronto.

La comision ha tenido presente la necesidad de que se formen los códigos. Señores, no es mi ánimo hablar extensamente de la manera con que se administra justicia; podría decir mucho si subsistiera el Ministerio que hace pocos dias dió su dimision; pero ahora será breve en este punto. Yo, señores, estoy muy satisfecho del comportamiento de la magistratura española; pero no puedo menos de llamar la atencion (y en esto mas bien ataco que defiendo el dictamen que se discute) sobre el estado en que el Gobierno ha tenido á esta clase benemérita. Pública es la situacion de la magistratura, sabemos que el que mas cobra cinco meses al año; yo apelo ahora á la buena fe de los señores Diputados que me digan si el que tiene en sus manos la vida y la honra de los ciudadanos es conveniente que esté tan mal pagado que pueda verse obligado por el hambre y la miseria á faltar á su deber. Yo me reservo hacer una enmienda al párrafo á que aludo para que el Gobierno atienda á esa clase particularmente, porque gozando de los mismos derechos que todas las demas á su proteccion, tiene ademas en sus manos el poder de hacer mucho daño, y no estamos en el caso de poner la virtud á prueba. No me quejo hasta ahora, como he dicho, del comportamiento de la magistratura; pero, señores, el hambre es un enemigo muy poderoso, y no debemos exponer á un desgraciado á que falte a un deber con que en otras circunstancias cumpliría fielmente.

En el párrafo 3º habla la comision del examen de los presupuestos, yo estoy conforme con ella en este punto; pero quisiera que se hablara tambien de la presentacion de las cuentas, porque no hacemos nada con los presupuestos si las cuentas no vienen, y hasta ahora en este particular estamos muy atrasados.

Los ingresos, señores, no podrán nunca igualarse con los gastos mientras no haya una administracion tan agena de exclusivismo que se busquen los hombres para los empleos, y no suceda lo que hasta ahora que los empleos han sido buscados por los hombres. Raras veces se han dado los destinos al saber, pocas al mérito; casi siempre se han dado á los empeños. De aquí nace el mal, señores, de este modo de dar los empleos, y yo tengo para mí que no tendremos buena administracion mientras no haya buenos empleados: pocos, buenos y bien pagados.

Y así debe ser, porque hasta ahora no hemos visto mas que nombramientos de nuevos empleados, posponiendo á hombres eminentes en servicios que sabian su obligacion y se hallaban cumpliendo con ella. Estos fueron separados por chismes ó por caprichos del Ministro, y de aquí viene necesariamente el abandono de la obligacion. Sabido es, señores, el atraso en que se halla la nacion en el pago de las contribuciones, y esto no depende mas sino de que los empleados no se cuidan de su cobro, porque saben que á lo mejor pierden su destino, porque saben que no se les paga, y esto, sea dicho de paso, es una economia muy mal entendida. Así, señores, se sabe que hay provincias en que se deben 80 millones de reales solo entre tres de ellas, y yo quisiera preguntar qué razon hay para que no se hubiera hecho efectivo el cobro en estas provincias, mientras otras tienen dos y tres comisionados de apremio.

Dice la comision, y dice perfectamente, que su deseo es nivelar los gastos con los ingresos. Si esto fuera posible, ya podríamos irnos á descansar; pero veo, señores, que mientras otro camino no se tome no es posible conseguir tal objeto: mientras el sistema tributario no se ponga en planta para que desaparezcan ciertas contribuciones, cuya recaudacion cuesta mas que lo que importan ellas mismas; mientras no se hagan todas las economias que puedan hacerse, mientras no se reduzca principalmente el ejército, nunca tendremos los gastos iguales con los ingresos.

He dicho al principio que tenia el sentimiento de no saber qué contestar al Sr. Seoane; por consiguiente creo que debo concluir ya mi discurso, reservándome hablar cuando se trate de los artículos.

El Sr. BLASCO: Yo, señores, es la primera vez que tengo el honor de hablar al Congreso; por esto mismo espero que se me disimule

cualquiera falta que en mi improvisación cometiere, porque mis intenciones son las mejores.

He pedido la palabra en contra del proyecto de contestación, porque en mi concepto dice en algunas partes menos y en otras más de lo que debiera decir.

En el párrafo 2º se habla de nuestras relaciones exteriores de este modo (le leyó). Yo, señores, hubiera querido que en este párrafo se reprobese altamente la conducta del Gobierno francés para con el Gobierno español. Nadie dudará un momento de que en la insurrección de Barcelona tuvieron parte muchísimos extranjeros, cuyo objeto no era acaso otro que el de destruir nuestra industria, y tener en el país, por medio de un cambio de Gobierno, la influencia que siempre han deseado, ó por mejor decir, la facultad de llevarnos siempre con andadores. Nadie dudará de esta verdad, y si alguno dudase, no tiene más que leer las palabras que Mr. Guizot pronunció en las Cámaras. Dijo Mr. Guizot que estaba operándose una revolución en España por el partido francés, y añadió que en Barcelona había tenido lugar el primer chispazo. Esta conducta de Mr. Guizot no puede creerse en un hombre tan sabio, tan prudente, que fuera hija de la ignorancia: era sin duda hija del cálculo y de la premeditación para dar aliento al partido francés: así es que en aquellos días nos vimos casi insultados por ese partido francés. La comisión ha creído más conveniente no tratar de esta materia; pero á un Diputado le es permitido más que á una comisión, y he creído por tanto de mi deber decir toda mi opinión y francamente; y para demostrar lo verdadero de esta opinión mía, señores, no hay más que ver al Gobierno francés tratar ya de dar un esposo á nuestra Reina. ¿Qué derecho tiene la Francia para dar un marido á Isabel II? ¿Hemos intervenido nosotros por ventura en los casamientos de las hijas de Luis Felipe? ¿Le hemos propuesto esposas para sus hijos? No: pues esa misma conducta quiere la España que se tenga con ella.

La comisión reclama, y yo también, los códigos; porque nuestra legislación no es más que un caos; pero sobre todo lo más esencial es un código de procedimientos para que los ciudadanos no tengan que consumir para probar su derecho todo el caudal que poseen, como sucede ahora.

Desea también la comisión que se establezca el jurado en los juicios criminales; en este deseo abundo yo; pero no creo que ha llegado la época de la institución del jurado. Los ciudadanos que han de juzgar de los hechos, de las circunstancias y del grado mayor ó menor de culpabilidad de ellos, necesitan tener una ilustración grande.

En ninguna nación del universo se ha establecido el jurado hasta que la ilustración se ha difundido convenientemente. Esta ilustración no existe en España en el grado necesario por efecto de 10 años de despotismo que han pasado sobre nosotros. Es también preciso para establecer el jurado que la efervescencia de las pasiones esté calmada: échese la vista sobre todos los partidos; échese la vista sobre el mismo Congreso, y dígaseme si con las divisiones en que estamos envueltos es posible que produzca beneficios el establecimiento de la institución del jurado.

Esta es la parte en que yo creo que la comisión dice más de lo que debía decir.

Yo me he propuesto, señores, ser muy lacónico, hablar poco y contribuir á que se haga mucho. Esto es lo que quiere el país, y esto lo que necesita para llegar algún día á ocupar el lugar que merece.

El Sr. MORENO LOPEZ: La comisión no descenderá á tratar de los párrafos del proyecto, porque ha creído deber conservarse á la altura de la totalidad. Así es que sin entrar de lleno en las observaciones que se han hecho, se limitará á indicar los principios generales que han guiado la mente de sus individuos para formar su opinión relativamente al mensaje.

La comisión ha creído que las cuestiones diplomáticas ó de relaciones exteriores merecen tratarse muy detenidamente: en el sentir de la comisión al Congreso corresponde fijar los principios más esenciales que han de servir de base en nuestras relaciones, y hacer solo algunas advertencias al Gobierno, dejándole empero cierta esfera de libertad para que dentro de ella pueda hacer su deber.

El párrafo 2º dice (le leyó). Aquí entendió la comisión que daba lugar á que los Sres. Diputados pudiesen tratar, ya de las cuestiones relativas á Barcelona, ya de los discursos de un Ministro extranjero, ó ya de otra materia que tuviesen por conveniente. Sin embargo hubiera creído impolítico expresarse como deseaba el Sr. Blasco, porque esto en su concepto se opondría al tino y á la mesura que deben tener siempre estos cuerpos para que semejantes cuestiones no se conviertan en cuestiones de irritabilidad, nocivas para el país y vulgares tal vez.

Por lo demás, con las últimas palabras del párrafo me parece, señores, que no está autorizada persona alguna para creer que la comisión ha despreciado en lo más mínimo los verdaderos intereses y la verdadera independencia del país.

Respecto á la organización del poder judicial, y señaladamente del jurado, el Sr. Blasco ha hecho observaciones á que no puedo contestar en este momento con arreglo á la conciencia que la comisión se ha impuesto, porque debe tomar muchas veces la palabra, y en la discusión del respectivo párrafo se ocupará ampliamente de la materia. Sin embargo, no puedo menos de decir que la comisión lo que pide únicamente es que se aplique un artículo constitucional; y cuando hay un artículo sancionado, no se la puede calificar de imprudente si pide que se ponga en práctica.

Se suspendió esta discusión.

Quedaron sobre la mesa tres dictámenes de la comisión de Actas proponiendo la admisión en el Congreso de los Sres. Carvajal, Campana y Osuna, Diputados por Jaén, Zamora y Cáceres.

Pasaron á la comisión de Mensaje varias enmiendas á distintos párrafos.

Se anunció el orden del día para mañana, y se levantó la sesión á las cuatro y media.

### Sesion del día 14 de Mayo de 1843.

Abierta la sesión á la una menos cuarto, y leída el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Entraron á jurar dos Sres. Diputados.

Se leyeron y pasaron á la comisión varias enmiendas y adiciones al proyecto de contestación al discurso de la Corona.

Se acordó archivar dos ejemplares de los números que hasta ahora se han publicado del Boletín de Caminos, Canales y Puertos, que remitía el Sr. director de este ramo.

### ORDEN DEL DIA.

#### Discusion de dictámenes de la comision de Actas.

Se leyeron y aprobaron sin discusión cuatro dictámenes de la comisión de Actas en que se proponía la admisión del Sr. Peiro, Diputado por la provincia de Guadalajara; del Sr. Carvajal, suplente por la de Jaén, en reemplazo del Sr. Serrano que optó por la de Málaga; del Sr. Campana, suplente por la de Zamora, en reemplazo del señor Pita, que ha optado por la de Pontevedra; y la del Sr. Osuna, Diputado electo por la de Cáceres.

Juraron y tomaron asiento en el Congreso estos Sres. Diputados.

Continuacion de la discusion del dictamen de la comision de contestacion al discurso de la Corona.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene la palabra en contra el Sr. Mendez Vigo (D. Pedro).

El Sr. MENDEZ VIGO (D. Pedro): Señores, antes de principiar mi mal perjeñado discurso; preciso es que pida á los Sres. Diputados que tengan conmigo toda la indulgencia que yo necesito, porque no siendo orador he de incurrir en los muchos defectos que acostumbro;

pues mi carrera ha sido de soldado y militar desde el siglo pasado, y los militares acostumbran á hablar poco, y cuanto menos hablan son mejores militares; pero aquí, por desgracia mia, es preciso hablar más de lo que uno puede.

Debo también manifestar que el proyecto de contestación al discurso de la Corona es una obra que en general ha agradado, en lo que se demuestra el ardor y el patriotismo de los que la han acabado, y en que se trata de una porción de cosas de que ningún otro proyecto se había ocupado.

Conozco que la situación de la comisión es muy delicada, porque no es la de un individuo que habla dando expansión á sus sentimientos en la manera de ver las cosas y dejándose llevar de su ardiente amor al país: el mío es ardentísimo, y creo que me seguirá más allá del sepulcro. Pero no puedo menos de extrañar, y séame permitida esta expresión, que la comisión se felicite de que no haya habido alianza en esa especie de relaciones amistosas con otros países. Yo, señores, no me felicito, porque verdaderamente no puedo felicitar al ver la historia inmediata de todos nuestros sucesos con respecto á las Potencias extranjeras. Antes de que ocurrieran los sucesos de Portugal hice dos interpellaciones sobre la situación de este país, llevado siempre de mi celo; y tuve la desgracia de que no tuviesen eco ni en el Congreso. Ni en la prensa: pasados seis meses tuvieron lugar los sucesos de Portugal, que son públicos y notorios; entonces ya se creyó que debía haberse pensado en evitarlos; y á la verdad, señores, que como dice un célebre escritor, desgraciado del pueblo que ve peccar al pueblo vecino sin que salga á su defensa, y que pudiendo evitar el suicidio de aquel pueblo no le evita, y sin embargo España vió con indiferencia ese suceso de Portugal, que es el prototipo de los escándalos; pues se vió á un Ministro de la Corona ponerse al frente de un ejército para arrancar al pueblo la Constitución que había jurado.

Yo no veo tan satisfactoria nuestra política con respecto á esa nación, ni tampoco respecto á la Francia, y por eso no puedo felicitarla de ninguna manera.

Recuerdo por otra parte que antes de los sucesos de Noviembre de Barcelona fue nombrado gobernador de Gibraltar un general con quien me une la amistad: persona que puede decirse que es el bravo de los bravos en Inglaterra, y persona muy entendida y sumamente activa, cuando por costumbre en esa nación se confieren esos destinos á personas de mas alta categoría; es decir, á los lores que han hecho grandes servicios al país, y no hay ejemplo hasta ahora de que se hayan concedido á un particular. De aquí es que me sorprendió el nombramiento de este señor, y desde luego concebí que era una misión política la que le llevaba á Gibraltar; lo dije á varios amigos, amigos que no creen en brujas, y que ven las cosas como yo las veo, y que tienen los mismos principios que yo, y se echaron á reír, diciendo: "Siempre este hombre ha de tener tema con los extranjeros." Y así en parte no decían mal, porque creo que todo lo que venga de Gobierno extranjero no puede ser bueno para mi país; pero les hice algunas explicaciones, les manifesté las circunstancias indicadas que concurrían en aquel gobernador, y ya se contuvieron alguna cosa, porque en efecto esto debe merecer la atención. Por eso repito que no puedo felicitarla de ese estado de nuestras relaciones exteriores.

En cuanto á la indicación que hace la comisión con respecto al jurado, observo que antes de establecerse es preciso que haya códigos por donde deba proceder, y esta circunstancia debía haberla indicado la comisión.

Paso á ocuparme del párrafo 6º. Ante todo yo quisiera que para contrarrestar ó contener las disensiones de los pueblos se emplease el ejército, porque para sostener el orden público está la Milicia nacional, esa fuerza ciudadana que ve con los ojos de la razón: ella, y no el ejército, es la que debe contener los desmanes de un pueblo, porque el ejército debe perseguir á los criminales y defender el país de invasiones extranjeras: por eso el Gobierno debe pensar seriamente en su organización.

Se ha dicho aquí que los militares están para defender la Constitución: los militares no tienen otra misión que obedecer al Gobierno que manda, y aunque este mande incendiar, bombardear y todo lo que hay que mandar, tienen que obedecer. Pero lo que el Gobierno debe hacer es evitar que el ejército se introduzca en las cuestiones y disensiones de un pueblo ó una ciudad, y que pueda caer sobre él alguna mancha.

Entro ahora en el párrafo que trata de los sucesos de Barcelona, materia delicada, y en que me parece que los señores de la comisión, á pesar de su situación delicada, porque hablan representando al Congreso, no han tenido toda la circunspección que era menester. Yo quisiera que la comisión no juzgase la cuestión y no condenase al pueblo de aquella población sin saber si era criminal, porque ¿nunca han de tener razón los pueblos? Y esto es digno de tenerse en cuenta, tanto más, cuanto que el Sr. Seoane dijo pocos días há en el Senado que todo ese pueblo de Barcelona se había sublevado, siendo así que el capitán general que mandaba entonces, el Sr. Van-Halen, dice que solo fueron tres ó cuatro mil pillos. Véase qué contradicción en lo que afirman dos autoridades que allí han mandado!

Además, notemos lo que se dice en la contestación que el Sr. Vila, rector de la universidad de Barcelona, ha dado al Sr. Seoane, y que suplico al Sr. Secretario se sirva leer (se leyó). Documento es este digno de fe por ser muy respetable la persona que lo firma: y bien, en él se dice que ha habido saqueo en las casas. Pues, señor, si ha habido saqueo y agresión ¿no se había de defender el pueblo? ¿Se ha de dejar robar? ¿Se ha de dejar avasallar de esa manera?

Así pues ¿cómo se prejuzga esta cuestión? Pues ¿no es respetable un pueblo? ¿Así se le falta de esa manera?

No quiero añadir más:

El Sr. VILLALTA: Parecía, señores, que este debate debe haber perdido su interés con la mudanza de Ministerio: sin embargo, creo que es ventajoso que así haya sucedido para los que se proponen hablar en pro ó en contra de este proyecto, porque esta discusión será lo que deben ser las de esta especie, á saber: no una censura, no, sino la crítica de la situación en que el Estado se encuentra, que puede servir tanto de correctivo de abusos en que se haya incurrido, como de norma y pauta para la política sucesiva.

Al pedir yo la palabra en pro del proyecto de contestación, reconozco que he cometido una especie de imprudencia, porque esta comisión está compuesta de modo que no necesita de defensores, además de que el Congreso, la prensa periódica y todos los órganos que alguna opinión indican, han recibido el proyecto de un modo que ciertamente no necesita de defensa ni de sanción.

El Sr. Mendez Vigo dice que se lamenta hasta cierto punto de que la comisión empiece felicitándose con el Gobierno por que no hayan cambiado nuestras relaciones diplomáticas. Acerca de esta indicación tengo que hacer dos observaciones: una constitucional y otra diplomática.

Respecto á la constitucional debemos recordar todos el momento en que se disolvió el último Congreso. Cuando hay algún motivo de disidencia entre el Gobierno y el Congreso, cuando hay un sistema ofrecido á la nación que el Gobierno apoya, y el Congreso no admite, ó por el contrario, entonces se apela á la voluntad pública para que decida; pero por más que los hombres políticos hayan querido investigar la causa que movió al Gobierno á aconsejar al Regente la disolución del último Congreso, no la han podido descubrir; y como las causas de disolución deben ser públicas, eso prueba que no hubo ninguna.

Respecto á nuestras relaciones extranjeras sería menester que S. S. se atuviera á considerar la parte que la nación debe tener en las relaciones de las otras naciones de Europa, é hiciese la división natural que existe entre el arreglo interior de un cuerpo y sus relaciones exteriores. Aquí se han hecho indicaciones, y en otros lugares también, acerca de si nos convendría más estrechar una alianza especial con otro pueblo ó dirigirnos en opuesto sentido buscando otra alianza de diferente naturaleza; y ha llegado á tal punto, señores, no solo el extraviado de la opinión, sino alguna vez el extravío del Gobierno, que han querido que según fuera más ó menos lata su misión política, ó según se atuviera á principios más ó menos conformes con la Constitución,

asi debería buscar su alianza. La España sin embargo, como parte del gran pueblo europeo y como nación independiente y separada de las otras, se concibe á primera vista que no ha de buscar alianza en un determinado cuerpo, por ejemplo, la alianza de sus vecinos naturales, sino que ha de buscar la alianza en todos los cuerpos políticos; pero no ha de implorar la protección de ninguna nación ni próxima ni lejana, porque á quien implora protección, á quien mendiga alianzas, no se le conceden, y porque se desdora el lustre del que las pide.

Tales cuales somos, al principio de este siglo dimos una prueba de que valemos mucho dentro de nosotros mismos; y ahora buscaríamos también los recursos de salvación que necesitásemos, si se nos despreciase, si se quisiese sojuzgar á nuestra nación: en ese caso responderíamos como respondieron el día 2 de Mayo Daoiz y Velarde, porque tengo la esperanza de que no desmentiríamos este nombre.

El Sr. Gasco ayer, hablando de las palabras pronunciadas por Mr. Guizot en la Cámara francesa respecto á España, me parece que expresó el deseo de que se contestara por nuestra tribuna ó de otro modo á alguna de estas palabras. No veo esa necesidad. En un momento de entusiasmo, y quizá cediendo á alguna exigencia parlamentaria, ha dicho un Ministro extranjero que si nosotros queremos disponer de nuestra propia suerte, de la suerte de la Persona que mas cara es á toda la nación, de un modo que no fuera conforme á sus deseos y á los intereses de la Francia, él entonces aconsejaría á su Rey que reflexionase y que obrase. Cuando ese caso llegue S. M. el Rey de los franceses tendrá que reflexionar acerca de su propia fuerza, acerca de lo que otras naciones le permitan hacer, acerca de la deuda pública, y tendrá que reflexionar acerca de muchas cosas.

Mr. Guizot se equivoca si cree que la España de hoy es la de 1823; no creo que necesite ese Ministro extranjero la respuesta que desea el Sr. Gasco; esa respuesta se dió solemnemente en los campos de Bailen, en Vitoria y en los Arapiles, y no hay soldado del imperio que no sepa respetar el valor de los españoles cuando se quiere herir su honor y su independencia. (Aplausos.)

Los españoles no podemos ser dependientes, pues por nuestra organización estamos acostumbrados á ser independientes desde la cuna, y nunca hemos podido creer que haya esas diferencias de castas que confiesan implícitamente otras naciones; todos nos reconocemos unos, y creemos que un hombre no es más que otro hombre: á una nación que profesa estos principios, que tiene estos hábitos, se la podrá extenuar, se la podrá destruir; pero hacerla dependiente ¡jamás!

Si, señores, la nación española podrá ser un montón de ruinas; pero sobre estas ruinas podrá leer la posteridad que esta nación libre é independiente sabe perecer antes que sucumbir al yugo extranjero. Siempre hemos sido independientes; ábranse las páginas brillantes de nuestra historia, y se verá que desde Numancia, Sagunto y Covadonga hasta nuestros días siempre hemos combatido á muerte y con gloria por la independencia de nuestra patria. Si Mr. Guizot nos amenaza, que venga á ejecutarlo, y ya veremos qué se ha de hacer.

Paso á otro punto. La comisión reconoce la necesidad de la formación de los códigos, y contesta al Gobierno excitándole á que los presente cuanto antes. Señores, inútil es reforzar esta tan conocida necesidad de que haya una sola ley clara y terminante en que puedan leer todos los españoles, cuando son tantos los volúmenes de nuestras leyes, la mayor parte confusas, todas con comentarios y todas contradictorias, dando esto lugar á la corrupción moral, y á que los hombres de buena fe están sujetos á injusticias que no sufrirían si los códigos fuesen capaces de garantizarlos, que es solo como deberían escribirse.

No es mi ánimo clasificar ahora los actos de ningún Gobierno, pero es efectivo que los Gobiernos, sea por las desgracias de la guerra civil, sea por otros motivos que no es del momento investigar, han descurrido mucho la formación de los códigos, y si han hecho algo ha sido mal, pues no ha pasado de enargar la formación de un código á una persona inteligente, sin hacer absolutamente más que enorgarlo. ¿Acaso se puede improvisar un código? Los códigos son el símbolo de la opinión pública, y la expresión de las necesidades de la nación; y acaso será una obra magna para la ilustración y sabiduría de los cuerpos legislativos. Pero se ha dado por disculpa á la inercia que ha reinado en la formación de los códigos, que no era fácil hacerlo en los momentos en que nos devoraba una guerra civil; antes del año 37 era mas imposible su formación, porque faltaba su cimiento en la Constitución política del Estado; pero desde el año 37 acá ¿no ha podido el ministerio de Gracia y Justicia plantear los códigos? Porque, señores, su formación tiene dos partes; el plantearlo es del ministerio, é formar la ley es de las Cortes.

Voy á ocuparme de la hacienda. Señores, mucho tiempo hace que tengo la fortuna ó la desgracia de pertenecer á la clase de escritores públicos, y siempre he dicho, con la certidumbre de que se cumpliera mi profecía, que era imposible Gobierno alguno mientras la hacienda no se mejorase en España: en vano las gestiones de todos los Gobiernos, en vano sus cambios y variaciones de sistema, nunca se ha acertado á remediar el mal; el mal está en el gran desvelo que tiene nuestra hacienda, desde que privados de las ricas posesiones que nos llenaban de oro, hemos querido conservar ese embovedado gótico de la monarquía de Carlos III, faltando los materiales para obtenerle. Y basta, señores, para convencerse de esto, ver en la guía de Forasteros ese crecidísimo número de empleados, de los que algunos podrán ser útiles, pero muchos no.

Pero aun hay mayores males, y los expondré con toda franqueza, siguiendo el consejo del Sr. Mendez Vigo de que lo que falte á la elocuencia lo supla la veracidad. La hacienda se quiere considerar como un arcano, que solo es penetrable á los que desde su infancia han hecho números, y manejado expedientes. Señores, la hacienda de una nación tiene funciones análogas al corazón; el tesoro público solo tiene que saber lo que recauda de los pueblos, y en la manera que distribuye lo recaudado; y por desgracia tenemos en nuestra nación 50 ó 60 millones de recibir dinero, todas ellas contrarias al desarrollo de la propiedad, sucediendo que un real de vellón que dé un contribuyente llega al erario reducido á un maravedí, y que este maravedí elevado á real de vellón en el erario, cuando sale de él para cubrir los gastos públicos, al llegar á la persona á que pertenece va de nuevo reducido á un maravedí; una administración semejante no tiene suficiente con los tesoros de la Europa. Examínese, si no, una renta cualquiera, por ejemplo, la del tabaco; pues, señores, el Gobierno hace aquí el papel de un comerciante; tiene en una palabra que ejecutar todos los trabajos mercantiles para poder presentar el tabaco en el mercado libre de competencia, y en la calidad mas superior; ¿pero sucede así? No, señores; reúne el tabaco peor, y obliga á los consumidores que vayan á comprárselo: de esto se siguen muchos é inmensos males á la hacienda y á los pueblos, y lo que digo de esta renta pudiera decir de otras.

Agréguese á esto la mala recaudación de nuestro tesoro, y la difícil, antigua y viciosa manera de administrar la hacienda, y dígase despues si es posible que haya orden y concierto en el Estado mientras no se arregle la hacienda de un modo menos gravoso, y no se logre tener una completa igualdad entre los gastos é ingresos. A esta igualdad se oponen infinitas consideraciones: el Gobierno no ha tenido hasta ahora ni valor ni medios para llevar adelante las reformas; y me admira, no este estado, sino el que haya Gobierno que se encargue de gobernar sin mirar la honda sima que está abierta á sus pies. No es Madrid el punto donde puede comprobarse este escandaloso desnivel que se observa en la administración, en las provincias le encontramos. ¿Qué Sr. Diputado no ha visto en la suya un oficial pudentoso, lleno de heridas, de méritos y de cruces, mendigar en las calles, al paso que un triste é insignificante empleado de hacienda que solo gana 6 rs., ostenta un tren y un boato que deslumbrará. Esto quiere decir, señores, que mientras no concluyan de una vez tales escándalos, no habrá Gobierno en España, cualquiera que sea quien le instale, y por buenas que sean sus miras políticas.

Seamos francos, señores, ¿qué se han propuesto los que hasta ahora han dirigido el timon político? Solo han considerado esas sillas como la cúspide de su carrera y de su ambición, y ninguno como el principio de una grande era que regenere y haga la felicidad de la nación cuyos destinos le están encomendados: ese es el mal, señores, ese el cáncer que nos devora, y que á continuar acabará con nosotros. Verdad es que

podrá decirse que los escritores, atacando ciegamente al Gobierno por miras de partido, se proponen solo derrocarlo, verdad será; pero si unos tratan de derrocarlo, los otros tratan de sostenerse á toda costa en el poder á que se elevaron, y los resultados de esta funesta lucha en la que sufre la desgraciada nación por cuya presa combaten. Este solo es el mienester remediarlo, ó la nación española no tiene cura: el Gobierno es quien debe remediarlo, el Gobierno, en quien hasta la poca felicidad es culpa; pues si no es dichoso en sus trabajos debe dejar el puesto á otros que lo sean mas que él, y puedan ser mas útiles á la patria.

Señores, he hablado de hacienda considerándola como el corazón del Estado, por el cual corre la sangre de las naciones; pero hay otra consideración; y así como una nación puede considerarse respecto de su organización propia y respecto de sus relaciones con los pueblos extranjeros, así la hacienda puede considerarse también bajo su aspecto interior y propio, y bajo el de su crédito ó deuda, ó sea relaciones exteriores. ¿Cómo se sostiene este crédito en la nación española? Hace poco que acaba de citarse un caso que ha llenado de escándalo á los buenos españoles; y ha hecho que los extranjeros nieguen la buena fe que de antiguo tenemos acreditada: hablo de un asunto públicamente conocido; pero que sus consecuencias no lo serán tanto.

Trátase de esa ilegal operación que acaba de hacerse de los productos de los azogues de las minas de Almaden: procuraré hablar en esta materia con toda claridad y mesura: podrán desprenderse, no de mis labios, sino de las cosas mismas, graves recriminaciones contra algunos de los Ministros que fueron: si así fuese y la mancha de confusionario recayese sobre alguno, entonces lo separo de mi comunión, pues mis consideraciones nunca pasan del campo de la política: respecto las opiniones y los partidos; pero cuando con mano sacrilega se arrancan los fondos del tesoro nacional, entonces, entonces rechazo toda alianza con los hombres que así obran, y deben rechazarlos todos los partidos, porque no son dignos de pertenecer á ninguno.

Señores, gran extrañeza y admiración ha causado el que justamente cinco días antes de la apertura de las Cortes apareciese en la Gaceta el remate de los azogues de las minas de Almaden; y qué, ¿era tanta la urgencia que no podía esperarse cinco días para que los cuerpos colegisladores se ocupasen de negocio tan grave? Las Cortes constituyentes decretaron que concluida que fuese la contrata de explotación de azogues, que entonces había con una casa extranjera, no se sustentasen mas, administrándolos la nación por sí misma, y que no pueda hacerse cargo á un Ministro que por sí y ante sí ha rasgado lo que las Cortes deliberaron! Las minas de Almaden, señores, son una perla, una alhaja preciosa exclusiva de nuestro suelo, y que parece que la Providencia se ha complacido en regalarnos en cambio de los muchos males que nosotros nos buscamos sin que nos los haya dado la Providencia: en efecto, hace mucho tiempo que se ha contratado con la República de Méjico, que á los buques españoles que llegasen á sus puertos se les rebajase la cuarta parte de los derechos de 100 toneladas de cargo por cada seis quintales de azogue: no es necesario encomiar las inmensas ventajas que de aquí se siguen á nuestro comercio y á nuestra marina; bien están al alcance de todos los Sres. Diputados, pues todas estas ventajas se destruyen con la última contrata de los azogues; que como todos sabemos tan necesarios son á la República americana, por consistir su principal riqueza en la explotación de las ricas minas de que abundan, y de cuya pérdida hoy nos lamentamos.

Y, señores, ¿á qué ha destinado el Gobierno el producto del Almaden? Al pago del 3 por 100: por lo tanto será preciso que haga su historia. La Regencia provisional encontró exhausto el tesoro: conoció que no podía pagar el interés del 5 por 100, y dijo: capitalizaré, y si no puedo pagar el 5 pagaré el 3 por 100. La Regencia no pudo ni debió crear un nuevo papel para el pago del antiguo, ni tampoco valerse del producto de las minas del Almaden, pues este estaba destinado al pago del 5 por 100. Hubo de buscar otro arbitrio, y destinó para ellos dos millones mensuales del tesoro público: esta fue la creación del 3 por 100. ¿Y por qué razón ahora por el decreto de 3 de Abril ha de pagar el Gobierno exclusivamente el interés del 3 por 100 valiéndose de los productos que estaban designados para el pago del 4 y del 5?

Este es el espíritu del decreto del 3 de Abril; pero con gran sorpresa de los inteligentes en la materia, otro decreto del 19 se contradice hasta cierto punto con el del día 3, y se dijo: ¿es posible que el Ministerio ignorase el día 3 de Abril lo que en materia tan grave ha de decir el 19? Y la suspicacia pública, que ha calificado los hechos, dijo: el misterio es este: «en los días últimos de cada mes se capitaliza, se liquida y ajustan cuentas en Londres; de manera que un decreto que salga el día 3, y uno que salga el 19 lo tiene á fin de mes; con esto, digámoslo así, está demostrado el problema.» Yo solo diré, señores, que el decreto del 3 de Abril no está autorizado, y no puede por tanto sostenerse.

Señores, la comisión con justa razón concibe grandes esperanzas de las ricas minas del Almaden: y pregunto yo, ¿podrán realizarse estas esperanzas poniéndolas en poder de una nación extranjera? ¿Será tal nuestra desgracia que queramos privarnos hasta de ese recurso?

En Inglaterra, en Francia, por todas partes hay azogues menos en España, y el Gobierno ha creído hacer mucho depositando en Cádiz la mezquina cantidad de 1500 quintales al año. Con estos auxilios no habrá marina en España, y digo esto para que el pensamiento de la comisión se consagre, ese pensamiento de unidad perfectamente española, que aquí mira los fundamentos de la industria y del poder que tenemos en nuestro seno: ¿y por qué desechar lo que tenemos en nosotros mismos?

Las naciones, señores, tienen momentos de desgracia, y como los cuerpos humanos padecen de dolencias y enfermedades: lamentables son siempre, y para todos nosotros lo es la catástrofe de Barcelona de que el Gobierno habla, que es el último de cuyos labios debió salir tal nombre, porque grandes sospechas hay de que dió motivo con su desgobierno á aquel suceso. La ordenanza militar, no solo en España, sino en todas las naciones, manda que cuando un oficial sufre una desgracia aunque sea sin gente, sin municiones, sin armas, se le forme un consejo de guerra: eso sucede en Inglaterra, y eso sucede en todas partes: aquí estamos acostumbrados á ver que cuando un oficial de avanzada ha sufrido una desgracia se le quite el empleo, pero cuando le ha sucedido á un capitán general no. Yo siento hacer alusiones, pero no puedo menos. ¿Había ó no en Cataluña un capitán general que perdió la capital? ¿Se le ha formado consejo de guerra, si ó no? No se le ha formado, con descrédito del Gobierno y desdoro del mismo conde de Peracamps, que debió de pedir que se le formara.

La libertad de imprenta en política equivale á la razón pública, y en un Estado de gobierno como el nuestro no se puede subsistir sin ella: he oído á algún señor de los de la comisión que si la libertad se ha salvado en España á la imprenta se le debe en medio de esos desmanes que se la achacan. Aquí se analiza un diario, y se busca si hay alguna personalidad, que yo repruebo altamente; ¿pero es esta la libertad de imprenta? ¿Han de buscarse en el hombre los defectos, y no sus buenas prendas? Por lo tanto el modo de ver la libertad de imprenta no es por el lado de sus abusos. Yo defiendo el dictamen de la comisión, porque es una censura para los hombres que han caído del poder, y se han reconocido por sí mismos tan incapaces y tan ignorantes como sus antecesores; esos han dicho ya: no es buena la libertad de imprenta, ¿por qué? Porque ofende á mi sagrada persona: si fue buena en un tiempo con sus errores y extravíos, los que la quieren así la quieren siempre, cuando ellos ultrajaron y cuando sean ultrajados, porque de otro modo todos tienen libertad de imprenta: en Turquía todos pueden hablar del gran Turco, si no hablan de él mas que para elogiarse, y en España cuando la inquisición la había para hablar bien de ella. Sin libertad de imprenta no sé yo dónde estaríamos en el día.

Constituido el Estado, señores, como la comisión decía, en sus relaciones exteriores, en su administración general, en su hacienda, esa hacienda que no deberá olvidar el Gobierno, y si tratarla con mano de hierro; pues es el escollo en que todos los Gobiernos han naufragado, una cosa faltaba, y era que volviendo la vista á los que son españoles como nosotros, y existen fuera del reino, yo creo que los de un acontecimiento desgraciado no muy distante, y en el cual yo fui de

los primeros que salieron á la batalla á recibir heridas, que de tales manos me hubieran honrado, al día siguiente ya no veía sino mis amigos, mis antiguos compañeros, en unos ú otros estaría el extravío; ahora pueda decirse: Todos somos unos; nosotros podemos ser desgraciados, y una vez que lo fuimos por largos años nuestro corazón estaba en la patria; no se crea que la emigración es el viajar con el deseo de aprender, de instruirse, no; el emigrado es el que tiene el cuerpo en el país extraño y el corazón en el suyo, aquel que desea y no puede volver el padre á sus hijos, el hijo á sus padres, el que quiere ser uno de tantos, y no que le señalen con el dedo; es una grande calamidad el ser emigrado, no sé si después de la pena de muerte habrá otra tan dura para la miseria humana como arrancar al hombre del lado de los que nacieron con él, jugaron con él en su infancia, y en su juventud pelearon con él. Yo hasta ahora no he hecho mas que elogiar á la comisión, y ahora mi intención es la de felicitarla por esta idea, y congratularme con el Gobierno por haber coincidido con esta idea, adoptada con efusión por todos menos por los cobardes, que temen vuelvan los que una vez se han batido con ellos por si tienen que pelear de nuevo.

Concluyo pidiendo indulgencia por lo que he molestado al Congreso, hubiera querido expresarme mejor; pero he dicho hasta donde mis fuerzas alcanzan.

El Sr. Gasco deshizo una equivocación.

El Sr. MATA: Las primeras palabras con que ha empezado el señor Villalta el brillante discurso que acaba de pronunciar, y las razones numerosas con que lo ha salpicado, me acaban de convencer que es poco lisonjera la situación del Diputado que se levanta á hablar en contra, tanto mas cuanto en el día de la lectura del dictamen fue recibido dentro y fuera del salon con numerosos y entusiastas aplausos: la primera impresión que haga en el ánimo de los oyentes debe ser desfavorable, porque al oponerse parece no se participa de la opinión dominante, no solo en el partido progresista, sino en la masa de la nación. Para salir airoso de este empeño se necesita doble esfuerzo; pero tal vez se desvanecerá la prevención contraria que se haya formado al decir que si bien he pedido la palabra en contra, daré mi voto favorable á la totalidad, y aunque esta conducta parezca contradictoria, es porque si bien tengo razones para hablar en contra, las tengo para votar en pro.

Este documento tiene proporciones justas y debidas, los asuntos están determinados con orden, con método, con filosofía; las ideas en él expresadas lo están igualmente, razones por las que le daré mi voto; pero ahora voy á exponer las que tengo para hablar en contra.

Voy á considerar este ataque bajo dos aspectos: 1º si debe contestar ó no el Congreso en los términos que lo ha hecho: 2º si en este caso debe hacerlo con esta latitud. Primera cuestión: desde luego digo que el Congreso no debe contestar al discurso de apertura en los términos que lo ha hecho la comisión. El discurso pronunciado en la sesión regía debe considerarse como un acto del Gobierno, como uno de los que entran en la esfera de la responsabilidad. Desde luego se ve que el autor de ese discurso de apertura ha desaparecido de la escena parlamentaria, y desde el momento que ha desaparecido parece innecesaria una contestación tan lata; hay otra consideración; y es que la conducta guardada por los últimos Ministros con respecto al Congreso no merece que se les conteste de una manera tan grave y magestuosa: no necesito decir los fundamentos de esta opinión, si la comisión me obliga los manifestaré. La única contestación que merecía debía reducirse á estos términos: «El Congreso de Diputados ha escuchado el discurso de apertura de la sesión regía del día 3 de Abril, y queda enterado &c.»

El segundo aspecto es el de la consideración mas lata que he indicado: en este concepto entro á examinar los defectos que tiene en mi concepto: los reduciré á tres puntos capitales, su olvido y silencio de dos indicaciones reclamadas por las necesidades de la época; lo que dice que en cierto modo justifica el bombardeo de Barcelona; y la contradicción que hay acerca de esto en dos párrafos.

Voy á ocuparme de las dos indicaciones que en mi concepto deberían hacerse. Me parece debía decirse: la comisión ha creído oportuno recordar al Gobierno, ó llamar la atención del Congreso y del país sobre uno de los artículos adicionales de la ley fundamental: otra indicación debía tener que hacer, las leyes excepcionales relativas á las posesiones de ultramar.

La segunda indicación en mi concepto necesaria es la que tiene relación á la educación de la Reina. Todos los Sres. Diputados saben sobradamente bien los acontecimientos ocurridos no hace mucho con respecto al maestro que tenía la Reina y su augusta Hermana, las grandes dificultades que se han suscitado, y las fuertísimas sospechas de que la Reina no tiene la debida educación, porque ha circulado sin contestación un folleto de aquel maestro en que divide dicha educación en tres épocas, y dice es la actual la del estado de anarquía; y es necesario saber qué hay en esto.

El otro es en cierto modo el principal, el bombardeo de Barcelona. Dice la comisión (leyó). La palabra sofocar envuelve una acusación directa, y yo no quiero ninguna palabra que así justificase uno de los actos mas inhumanos y bárbaros, y que así dejase una puerta abierta á la fuga de los Ministros. He dicho que había contradicción entre los principios emitidos en unos párrafos y los emitidos en otros. En el 1º se dice que Doña Isabel II es Reina por el voto de los pueblos: yo aplaudo esta expresión, porque está muy de acuerdo con mis convicciones. En el párrafo 7º dice (lo leyó). Es decir, que la comisión condena en este párrafo los pronunciamientos populares, porque en ellos jamás ve orden: establecida esta doctrina yo vengo á sacar de consecuencia en consecuencia una contradicción notable, porque la Reina Doña Isabel II es Reina en virtud de la Constitución de 1857, y esta Constitución fue formada por unas Cortes constituyentes, convocadas de resultas de un movimiento popular que proclamó la del año 12.

Otra inconsecuencia noto entre las dos palabras insurrección y rebelión que usa la comisión, palabras de distinto significado, y que según mi opinión destruye la segunda el efecto que pueda causar la primera.

Excuso otras observaciones que tenía que hacer, porque tengo la esperanza de que la comisión al discutirse por párrafos su dictamen admitirá enmiendas.

El Sr. ALVAREZ (D. Cirilo): Voy á ocuparme, señores, en contestar á los cargos que el Sr. Mata ha hecho á la comisión, á pesar de que á las observaciones que puedan hacerse en favor de esta les ha quitado toda la fuerza el brillante discurso que ha pronunciado el señor Villalta. Mis palabras no harían mas que oscurecer su colorido, desvirtuar su energía y vigor. Me ceñiré por lo tanto á contestar sencillamente al Sr. Mata, porque esto es muy hacedero; es un trabajo fácil por la poca fuerza de los argumentos que se han hecho.

Ha dicho el Sr. Mata que al discurso de apertura se debía contestar en dos palabras, diciendo: «El Congreso de los Diputados se ha enterado del discurso de la Corona.» Las razones que ha presentado el señor Mata en apoyo de tan peregrina contestación son de distinta índole; pero la principal es el haber desaparecido el Ministerio que ha puesto el discurso en boca de S. A. el Regente del Reino.

No se trata, señores, cuando se contesta al discurso del Trono, de dar la respuesta al Ministerio caído; se responde al Gefe del Estado, se responde al Regente del Reino, al supremo magistrado de la nación, y como tal merece una respuesta grave y solemne, una respuesta digna de la persona á quien se dirige, y del discurso con que inauguró la apertura de las Cortes. Se le advierte el mal camino que siguieron sus pasados consejeros, y se le señala el buen camino por que deben continuar los presentes; es pues una circunstancia insignificante que el Ministerio haya desaparecido.

No se trata tampoco de una situación caída, sino de una situación que pudiera amenazar y levantarse de nuevo. No me dirijo á los Ministros actuales, de quienes nada temo: tengo mucha confianza en su honradez y probidad y demás circunstancias que les adornan. Era preciso que el Congreso manifestase su opinión respecto á los sucesos escandalosos que han pasado en el intermedio de la anterior á esta legislatura. Era importantísimo declararlo explícitamente en el discurso

de contestación, y era una necesidad no dejar sin respuesta al alto personaje á quien se dirige. Además en el otro cuerpo deliberante se había cumplido con este deber, y no parecía decoroso que el Congreso no lo hiciese en la forma y términos acostumbrados. El país hará justicia á la comisión y al buen juicio y buen sentido de los Diputados.

Hablaré ahora de los defectos que ha notado el Sr. Mata en el proyecto. Ha dicho que echa menos algunas palabras referentes á nuestras posesiones de ultramar, y dice que se estaba en el caso de hablar de estas provincias.

Es necesario, señores, saber cuál era la situación de los individuos de la comisión. Si estos se hubiesen propuesto dirigir al Regente del Reino una exposición de todas las reformas que creyeran convenientes para el bien de la nación, su obra hubiera sido utilísima en el caso de haber acertado á formularla, pero hubiera sido al mismo tiempo grande, inmensa; pero no es esta la misión de los individuos de la comisión. Nuestras posesiones de ultramar merecen que nos ocupemos de ellas; pero si hubiéramos de indicar todas las reformas y disposiciones que creemos convenientes para remediar los males que las afligen, era preciso que el proyecto se convirtiese en esa obra magna: de que antes he hablado.

La contestación debía encerrar tan solo dos pensamientos: primero la censura de los actos de la administración pasada, y segundo señalar remedio á los males causados para que no se vuelvan á repetir.

Por lo demás lea el Sr. Mata el párrafo en que se habla de la actividad de nuestros arsenales y de nuestra marina, y allí verá que se dice «que sean atendidas cuidadosamente nuestras provincias de ultramar.»

También ha echado menos que no se dijese algo acerca del estado en que se encuentra la educación de nuestra Reina, que supone hallarse en la anarquía. Asunto es este de grande interés y de la mas alta importancia para que de él nos ocupemos con preferencia; pero la comisión solo tiene noticia de algunos rumores que corren acerca de esto; ¿pero es posible que se pretenda que la comisión, sin mas datos que algunas voces esparcidas, estampe una acusación en un documento parlamentario? ¿Se debía sentar una proposición tan aventurada? ¿No hay una persona que es responsable de estas faltas en el caso de que existan? ¿No hay una persona encargada por las Cortes y la nación del cuidado especial de nuestra joven Princesa? ¿Se dirige por ventura el mensaje al Tutor de S. M. y A., ó al Regente del Reino? Esto no era parlamentario; y mucho extraño que una persona tan entendida como el Sr. Mata haya hecho esa indicación.

Ha dicho el Sr. Mata que encuentra una especie de elogio de los rigores que empleó el Gobierno para sujetar á Barcelona en el párrafo en que la comisión habla de los sucesos allí ocurridos. Esto no es cierto; y he tenido profundo sentimiento al escucharlo. En ese párrafo hay, no solo dolor, sino sentimiento y ternura, porque los individuos de la comisión tienen tanta sensibilidad como pueden tener los Diputados catalanes, que en esto no nos llevan ventaja ninguna.

La comisión ha distinguido en esos sucesos épocas de épocas. Vió primeramente una cuestión que ha sido ya agitada por la prensa sobre si tuvo ó no culpa el Gobierno de aquellos acontecimientos, porque hubo quien los atribuyó á este, y hubo quien vió en su conducta una especie de provocación. ¿Debió seguir la comisión esta conducta? ¿Debió consignar esa opinión en el proyecto? Por qué cuando la conciencia dictase otra cosa á sus individuos, porque aquellos acontecimientos son oscuros todavía: entre nuestra opinión particular y las palabras con que debe redactarse un documento de esta especie hay una distancia inmensa que es preciso tener en cuenta.

Cuando llegué la discusión del párrafo que trata de este asunto, contestaré la comisión al Sr. Mendez Vigo, y entre tanto tan solo diré dos palabras. Hemos considerado los acontecimientos de Barcelona como un hecho, y no podíamos condenar la conducta del Gobierno, ni los medios que ha empleado en sofocar aquella rebelión. Yo quisiera preguntar al Sr. Mata, si se hubiese encontrado en el Ministerio en 14 de Noviembre del año pasado, qué es lo que hubiera hecho. ¿Cuál hubiera sido su conducta? ¿Hubiera dejado que la insurrección continuase? En reprimir la insurrección no hizo mas que cumplir con su deber, y por lo mismo la comisión ha debido tributar elogios merecidos al ejército y Milicia nacional que contribuyó á sofocar aquel movimiento.

El bombardeo, señores, es un hecho militar que es preciso juzgar á su tiempo: no es un suceso que la comisión examinará, porque no está en el círculo de sus atribuciones: un día llegará en que pueda juzgarse. La comisión siente que las cosas llegasen al extremo de que el Ministerio mandase bombardear una población; pero entre estos sentimientos y la necesidad de juzgar ha debido guardar silencio. ¿Fuera bueno que se atacase al Ministerio por un suceso del que podía presentarse como triunfante cuando tantos otros lados tiene por donde, aunque quiera, aunque tenga los mejores oradores del mundo, debe humillar su frente ante los artículos hollados de la Constitución? Además, en el caso de verse acosado el Gobierno con estos ataques podía responder que según parte de las autoridades políticas los sucesos de Barcelona tenían ramificaciones en toda la península, y que si un solo día se tardaba en apaciguar á la ciudad insurreccionada amenazaba una conflagración universal. Esto era muy fácil al Gobierno, y no faltarian autoridades políticas que le proveyesen de datos oficiales para mayor testimonio; y en ese caso teníamos que callar.

Hay mas: el bombardeo de una ciudad populosa puede verificarse rara vez, pero es muy fácil que el Gobierno vuelva á separarse de las vías constitucionales, y esto no ha debido dejarlo pasar la comisión para que lo tuviesen presente los que ahora han empuñado las riendas del Estado. Por eso se han condenado los estados de sitio y esas imposiciones de dinero, que si son muchas son mengua de un Gobierno representativo que las repugna, y si son contribuciones no se han cobrado con autorización de las Cortes.

Es necesario decir al país que no está la culpa de estas demasias en el sistema de gobierno que nos rige; no está en las cosas, está en las personas, en las rencillas y misrias de los hombres. Se ha dicho aquí por algunos Sres. Diputados que una gran parte de las ilusiones habían desaparecido: los individuos de la comisión las conservan, conservan el mismo entusiasmo, las mismas ilusiones que en sus primeros años: ha querido en su proyecto hacerlas revivir por medio de la observancia pura de la Constitución, y ha dicho á los pueblos: «Os han hecho desconfiar del sistema representativo; os han dicho que es un sistema viejo, cansado; que son vanas teorías.» No: os han querido engañar! Volved la vista á las naciones que por él se gobiernan: ved cuán felices son. ¿Será que la Providencia os haya negado lo que concede á otros pueblos? Esto es lo que ha dicho la comisión: ¿y por qué? Porque tiene entusiasmo en el corazón, y le vive en el entendimiento.

Ha dicho el Sr. Mata que encontraba cierta contradicción en algunos párrafos del proyecto, y en particular entre el 1º, que habla de que la Reina lo es por el voto de los pueblos, y el 6º que dice así (lo leyó). Señores, esta es la acusación mas terrible que á la comisión se ha hecho; porque se dice que desconoce el principio y fuerza de las revoluciones santas y legítimas. La revolución, señores, es el alzamiento de un pueblo entero oprimido por la tiranía; las rebeliones son motines, son asonadas parciales que la nación condena, porque en lugar de prestarlas su apoyo las mira con indignación. El movimiento de 1808, el pronunciamiento de Madrid son revoluciones santas, porque fueron secundadas por todas las provincias.

Las últimas ocurrencias de Barcelona han sido un hecho aislado, que no ha tenido eco en ningún otro punto, que no ha tenido simpatías en el resto de la nación: ¿á esto cómo se le quiere llamar revolución? y como compararlo con el pronunciamiento de Setiembre, que fue hecho por toda la nación? cómo con el levantamiento en masa de toda la España contra Napoleón, y con otros hechos no menos honrosos? A primera vista se conoce que no hay términos hábiles para esta comparación. La comisión, hablando de los sucesos de Barcelona, digo, que los califica de rebelión, pero no es lo mismo una rebelión, motín, asonada ó como quiera llamarse, que una revolución; lo primero es un hecho aislado que no tiene eco en ninguna parte y tampoco resultado; pero la segunda es cuando una nación se subleva para recobrar sus derechos, porque yo juzgo las revoluciones por sus consecuencias.

Voy á responder á una observacion del Sr. Mata que no quisiera se me olvidase; diré que la comision ha creído que estaba en su lugar produciéndose en la contestacion al discurso de la Corona en los términos explicitos y claros con que lo ha redactado: la comision no podía emitir en su contestacion las ideas que el Sr. Mata desea, porque eran una critica para un augusto personaje, y porque para censurar al Gobierno en este caso era preciso tener documentos suficientes de todos los sucesos, para poderle hacer los cargos que se debian.

El Sr. MATA, para rectificaciones: Tomo ahora con alguna repugnancia la palabra; pero me veo precisado á ello por las equivocaciones en que ha incurrido el Sr. Alvarez; que la comision ha sido bastante explicita, pero que ha creído deber expresarse de un modo noble y decoroso en la contestacion al discurso, y que de hacerlo como yo deseaba, y que podía haber un *quid pro quo*; pero yo no creeré nunca que sea mas significativo lo que dice la comision que lo que yo deseaba.

Ha padecido otra equivocacion el Sr. Alvarez cuando se ha referido á las provincias de ultramar: no he hablado de provincias ni de ejércitos, ni nada, sino que lo que he dicho es que en el párrafo donde se habla de excepciones de esas provincias era muy del caso asegurarles sus derechos, y darles una legislación mas humana, mas progresiva, porque el párrafo que trata de esto no tiene mas que palabras vagas que no significan nada; yo deseaba que se hablase de otro modo, que se expresase mas.

Con respecto á la educacion que recibe la Reina Doña Isabel II y su augusta Hermana, se dice que no se hace mas que referir hechos que no estan probados; pero, señores, hay un documento auténtico publicado por el maestro de S. M., que era antes, y este ha dicho lo que yo expresé, y esto es muy notable, y se debe de tratar, porque el documento dice que la Reina no recibe la educacion debida á la que ha de venir á encargarse de las riendas del Estado, y nosotros estamos autorizados para averiguar esto, y examinar la educacion que se debe dar á la que ha de regir nuestra nacion: véase cómo yo no me he fundado en rumores, sino en un documento auténtico.

Fue interrumpido el orador por el Sr. Presidente, haciéndole observar que solo habia pedido la palabra para deshacer equivocaciones, y despues de contestar el orador que á eso se habia ceñido, y que estaba en su derecho, continuó diciendo: Haciéndose cargo el Sr. Alvarez de lo que he dicho respecto á las medidas que se han tomado en Barcelona, ha padecido una equivocacion, porque yo no he dicho que hacia la comision elogio de estas medidas, sino que parecia que era una especie de justificacion, y á mi me importa muy poco que se sienta una cosa, si no se hace lo posible por que no se reproduzca; tambien los jueces se afectan cuando sentencian á muerte un reo, y sin embargo lo sentencian.

Dice que hay diferencia entre las palabras rebelion y revolucion; yo solo he hablado de Barcelona, y no de un hecho general, y aun cuando esto fuera así, lo que ha dicho S. S. de que califica las revoluciones por sus consecuencias me parece muy extraño: así por una revolucion se proclamó la Constitucion, y esta tuvo principio en Zaragoza, y luego tuvo eco en toda la monarquia, y así se hizo el pronunciamiento de Setiembre; así que me ha extrañado el que se incurra en la contradiccion en que incurre la comision al celebrar tanto el pronunciamiento, y decir que no quiere nada que no sea por las vias constitucionales, pues esto no estaba en las vias constitucionales. Nos ha dado tambien la definicion de la revolucion y rebelion, y esto en mi concepto será segun el modo de ver de cada uno: dice que rebelion es un hecho aislado, y que no tiene eco en ninguna parte, y revolucion la que hace toda una nacion para conseguir alguna cosa; pero S. S. puede tener presente que cuando los estados de América se declararon independientes se les llamaba rebeldes; la Rusia cuando los polacos quieren recobrar su libertad les llama tambien rebeldes, en fin otros muchos hechos podría citar: véase pues cómo estas palabras son para un mismo acontecimiento.

El Sr. ALVAREZ, para rectificaciones: Tengo que rectificar algunos hechos que no puedo dejar pasar sin contestacion. He dicho que el proyecto de contestacion era para el Regente, y no para el Tutor, y que el Gobierno nada tenia que ver en esto, y yo siento que el señor Mata haya incurrido en esta equivocacion.

Ha dicho el Sr. Mata que hay una contradiccion entre lo que he expresado antes acerca del pronunciamiento, y lo que dice el 7º párrafo del proyecto, de que nada hay bueno sin que venga por las vias constitucionales; pero en un principio he dicho que habia diferencia entre la revolucion de todo un pais, y la que era un hecho meramente aislado; y es menester entender bien esto: no puede haber nada bueno, dice el párrafo, fuera de las vias constitucionales; esto es así, porque para cada cosa que se quisiera no se habian de tomar las armas, porque hay tribunales á quienes acudir, estan las Cortes, el Gobierno, en fin todos los poderes del Estado; á estos se acude, y solo cuando el pais no es oído, cuando se desatienden sus reclamaciones, y el poder se erige en arbitrario, entonces es cuando el pueblo puede sostener sus derechos, porque ya el poder se ha declarado enemigo de sus súbditos, y esto ha sucedido en las revoluciones que se han sancionado; pero Barcelona nada de esto ha hecho: las Cortes estaban abiertas, si tenia algun motivo de queja; y cuando no se hubiere hecho caso podía haber hecho lo que le parecia, pero antes debia de haber sentido todos los términos legales; esto no tiene comparacion con el pronunciamiento de Setiembre que se hizo para salvar la Constitucion, contra un Gobierno que no hacia caso de la Constitucion, y entonces fue la España toda armada contra el poder; si el Sr. Mata me ha entendido bien, creo estará conforme conmigo.

El Sr. MATA: Dice el Sr. Alvarez que cuando los medios constitucionales no alcanzan, entonces es cuando pueden tener lugar las revoluciones: convengo en esto con S. S.; pero tambien debe convenir conmigo en que yo no he tratado mas que de una cosa particular; y que no la he tomado como general.

Se suspendió la discusion y se acordó que no hubiese sesion mañana en razon á ser una festividad tan notable.

Pasaron á la comision del proyecto de contestacion al discurso de apertura tres enmiendas que se hacian al mismo.

El Sr. Ministro de Hacienda ocupó la tribuna, manifestando que presentaba á la aprobacion del Congreso un proyecto de ley (que leyó) pidiendo una autorizacion para cobrar las contribuciones entre tanto que presentaba los presupuestos, en razon á los atrasos en que se hallaba el erario; tanto mas cuanto que en muchas partes no se habia podido hacia mucho tiempo cobrar nada porque no lo querian pagar sin que estuviese autorizado por las Cortes, segun lo manda la Constitucion, por lo que pedia al Congreso que lo aprobase lo mas pronto posible.

Se mandó pasar este proyecto á la seccion respectiva para nombrar la comision que lo ha de examinar.

Se acordó que pasado mañana se reunirian las secciones despues de acabada la sesion.

El Sr. PRESIDENTE la levantó á las cinco menos cuarto.

#### RECTIFICACION.

En la Gaceta de ayer, núm. 5141, pág. 2ª, columna 1ª, línea 73, donde dice «Sr. Ballesteros» debe decir «Sr. Carrasco.»

### MADRID 14 DE MAYO.

Han continuado hoy en el Congreso los debates sobre el proyecto de mensaje, y á primera hora usó de la palabra el Sr. D. Pedro Mendez Vigo, quien lo impugnó ligeramente y sin grande empeño, insistiendo solo en que se censuraba con demasiada energia la

conducta del pueblo de Barcelona en los acontecimientos de Noviembre último.

Tomó á su cargo defender á la comision el Sr. Villalta, é hizo en un discurso que sin duda será de los mas notables que se pronuncien en esta discusion. Diputado novel, como es S. S., tiene ya toda la seguridad y todo el tacto que otros no adquieren hasta despues de haberse sentado largo tiempo en el Parlamento; orador fácil y elocuente, sabe dar á sus ideas el giro conveniente, y exponerlas con método, con claridad, con precision, y siempre en un estilo correcto y elegante. Propúsose el Sr. Villalta recorrer párrafo por párrafo todos los del proyecto, é hizo con superior maestría, hablando entre otras cosas del estado de nuestra hacienda, é indicando los medios de mejorarlo; de la formacion de los códigos y de la urgencia de este trabajo; encareciendo por último la institucion de la libertad, calificándola de salvadora y de indispensable en los Estados modernos. Tambien dijo el Sr. Villalta acerca de la amnistía algunas sentidas frases que se oyeron con profundo y general placer; terminando su oracion entre repetidas muestras de asentimiento.

Precedióle el Sr. Mata, y no tanto censuró la doctrina emitida por la comision en su proyecto, como algunas de las palabras que usa en él. Manifestó tambien su deseo de que algo se aluda á la educacion de S. M. la Reina, para que sea tan esmerada como debe serlo; y concluyó hablando, aunque de pasada, de los sucesos de Barcelona, y prometiendo hacerlo mas detenidamente cuando se llegue al párrafo relativo á ellos.

El Sr. Alvarez, como de la comision, contestó á las impugnaciones del Sr. preopinante, justificando el que nada se diga de las provincias de ultramar en el proyecto, y demostrando que no estaba en su lugar la excitacion que queria el Sr. Mata se hiciera acerca de la educacion de S. M. Explicó por qué la comision habia sido parca al hablar de los tristes sucesos de la capital de Cataluña, estableciendo la distincion conveniente entre la rebelion y la revolucion. En fin, el Sr. Diputado por Búrgos satisfizo á las demas objeciones del oponente con claridad, buena doctrina y sana lógica.

En este punto, y despues de diferentes rectificaciones, se suspendió la sesion no habiéndola mañana por la festividad del dia.

En otra ocasion hemos anunciado los Códigos redactados por el licenciado D. José María Fernandez de la Hoz. Tenemos á la vista el primero, que es el de *Procedimientos civiles*, y no podemos menos de felicitar á su autor por la perfeccion de su trabajo. La brevedad, claridad y sencillez con que estan escritos, al mismo tiempo que el abrazar todo lo que hay vigente en nuestra legislacion, la hacen una obra interesante y de suma utilidad para los que se dedican á la carrera de la jurisprudencia. Otra cosa hace mas notable esta coleccion, y es que al fin de cada artículo se citan las leyes de Partida, Recopiladas, artículos de la Constitucion y los decretos y órdenes vigentes de donde está tomada. Esto es muy útil, porque sin el menor trabajo se halla el legista con la disposicion legal en que quiere apoyarse. Repetimos que la primera publicacion del Sr. de la Hoz es muy interesante, y esperamos que no le cederán en nada las que sucesivamente vaya dando. Recomendamos esta preciosa obra á todos los que se dediquen á la honrosa carrera de jurisprudencia, y en ella verán confirmada la justicia que le hacemos.

#### SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE JURISCONSULTOS.

##### COMISION CENTRAL.

Por no haber pagado el reparto hecho en 14 de Noviembre último sobre las acciones extraordinarias y las accidentales, han perdido todo derecho en la sociedad con arreglo al artículo 19 de los estatutos los siete socios que á continuacion se expresan:

##### En el distrito de Madrid.

Patente 43 D. Anselmo Ordaz de Velasco.  
Idem 127 D. Alfonso Cuenca.  
Idem 135 D. Eugenio Martinez de Lama.  
Idem 161 D. Julian Alegre.  
Idem 180 D. José Llorente Florez.  
Idem 183 D. Antonio José de Valdivielso.

##### En el distrito de Valladolid.

Patente 385 D. Antonio Piñuela.  
Madrid 13 de Mayo de 1843.—Por acuerdo de la comision central, Juan Garcia de Quirós, secretario.

El martes 16 del corriente se verificará en el Instituto español un gran concierto á beneficio de Madama Lazare y D. José Miró.

S. M. la Reina y su augusta hermana, solemnizarán con su presencia esta funcion, en la cual los Sres. socios de la seccion gimnástica del Instituto español se han ofrecido á tomar parte. Se expenden billetes á 20 rs. para el público y á 16 reales para los Sres. socios, en la secretaría del Instituto, almacén de música de Carrara, y Carrera de San Geronimo, casa del señor Bazerque.

La fragata paquete española *Apolo* está para llegar al puerto de Cádiz del de la Habana, y se dispondrá inmediatamente á salir para el mismo destino en derecha.

Este buque se halla forrado y empernado en cobre, con una hermosa y nueva cámara y camarotes cerrados que propor-

cionan la mayor comodidad á los señores pasajeros, ofreciéndose á estos el esmerado buen trato que en sus anteriores viajes tan acreditado tiene, y con pan fresco diario durante la navegacion.

Se despacha en Cádiz, plaza de Candelaria, núm. 187, y en esta darán razon en la calle de Postas, núm. 8. 5

#### CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 14 de Mayo de 1843.

Rs. vn. Mra

Han ingresado en este dia, depositados por 430 individuos, de los cuales los 17 han sido nuevos imponentes..... 25,372  
Se han devuelto á solicitud de 14 interesados.... 10,886.28

El director de semana, Pedro Jimenez de Haro.

#### BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 12 de Mayo á las dos de la tarde.

##### EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 por 100, 00.  
Títulos al portador del 5 por 100, 27 $\frac{1}{2}$ , 28 y 27 quince dieziseisavos á 60 d. f. ó vol. con 13 cupones: 21 $\frac{1}{2}$ , 22 $\frac{1}{2}$  y 21 $\frac{1}{2}$  á v. f. ó vol. con 5 cupones.  
Idem del 5 por 100 procedentes de la conversion de la deuda exterior, 00.  
Inscripciones en el gran libro á 4 por 100, 00.  
Títulos al portador del 4 por 100, 00.  
Idem id. del 3 por 100, 27, 26 $\frac{1}{2}$ , 27, 26 $\frac{1}{2}$ , 26 quince dieziseisavos y 27 un dieziseisavo á v. f. ó vol. y firme: 28, 27 $\frac{1}{2}$  y 27 $\frac{1}{2}$  á v. f. ó vol. á prima de  $\frac{1}{2}$ , 1,  $\frac{1}{2}$  y  $\frac{1}{2}$  por 100.  
Inscripciones de la deuda flotante del tesoro, 00.  
Cupones llamados á capitalizar, 00.  
Idem no llamados á capitalizar, 00.  
Vales Reales no consolidados, 00.  
Deuda negociable de 5 por 100 á papel, 00.  
Idem sin interes, 6 á 60 d. f. ó vol. á prima de  $\frac{1}{2}$  por 100.  
Acciones del Banco español de San Fernando, 00.

##### CAMBIOS.

Londres á 90 dias, 37 $\frac{1}{2}$ .  
Paris, 16-7.  
Alicante, 1 $\frac{1}{2}$  d.  
Barcelona á ps. fs.,  $\frac{1}{2}$  id.  
Bilbao,  $\frac{1}{2}$  id.  
Cádiz, 1 $\frac{1}{2}$  id.  
Coruña, par.  
Granada, 1 $\frac{1}{2}$  din. d.  
Málaga, 1 $\frac{1}{2}$  d.  
Santander,  $\frac{1}{2}$  b.  
Santiago,  $\frac{1}{2}$  din. d.  
Sevilla, 1 $\frac{1}{2}$  d.  
Valencia,  $\frac{1}{2}$  din. id.  
Zaragoza,  $\frac{1}{2}$  id.

Descuento de letras al 6 por 100 al año.

#### VACANTES.

Presidencia del ayuntamiento constitucional de Carrion.— Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Carrion de los Condes, cabeza del partido judicial de su nombre, en la provincia de Palencia: su poblacion es la de 600 vecinos, y el sueldo anual de 8440 rs., pagados mensualmente del fondo de propios, exento de toda contribucion ordinaria y extraordinaria, sin perjuicio de lo que deba haber de los 200 ducados que para médico, cirujano y botica señala el art. 36 del decreto de las Cortes de 22 de Julio de 1837 por el convento de religiosas de Santa Clara que existe, y de las apelaciones á los pueblos limítrofes despues de las visitas ordinarias: los aspirantes dirigirán sus solicitudes al presidente de su ayuntamiento hasta fin de Mayo.—Gaspar Alvarez de Bovadilla.—Mariano Palacios, secretario.

#### TEATROS.

PRINCIPE. A las ocho de la noche.  
1º Brillante sinfonía.  
2º Se pondrá en escena la comedia nueva en cuatro actos y en verso, titulada

##### LOS PARTIDOS.

3º Pas de deux por Mme. y Mr. Finart.  
4º Terminará el espectáculo con el muy divertido sainete titulado

CRUZ. A las ocho de la noche.  
Se ejecutará una variada funcion, en la que se pondrá en escena la comedia nueva en dos actos del fecundo Scribe, titulada

##### ¿QUIEN SERA SU PADRE?

Seguirán boleras de la Caleta.  
Terminará el espectáculo con la comedia nueva, en dos actos tambien, del autor del Pilluelo de Paris, titulada

##### ¿ES UN NIÑO!

en la que desempeñará el papel del joven protagonista la señora Perez.

CIRCO. A las ocho de la noche.

##### BELISARIO.

ópera seria en tres actos del maestro Donizetti.

EDITOR RESPONSABLE M. CHARNI.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.